

RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO PARA EL CURSO 2026-2027 AL PERSONAL DOCENTE QUE DESEMPEÑA UN PUESTO PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES DE IMPULSO Y DINAMIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL MEDIANTE EL TRABAJO EN RED EN LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Por Resolución de 12 de junio de 2025, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó convocatoria pública para la provisión de puestos docentes para el desarrollo de funciones de impulso y dinamización de la Formación Profesional mediante el trabajo en red en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Posteriormente, por Resolución de 18 de julio de 2025, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se resolvió con carácter definitivo la convocatoria pública a que se refiere el párrafo anterior.

En el apartado 1 de la base undécima de la referida Resolución de 12 de junio de 2025, se establece que los puestos se ocuparán en régimen de comisión de servicios hasta el 31 de agosto de 2026, siendo prorrogables hasta el 31 de agosto de 2027 mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, y en todo caso, siempre que no exista informe desfavorable.


En atención a las necesidades del servicio, así como a la valoración favorable del desempeño de las funciones encomendadas, con fecha 29 DE MAYO DE 2026, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, órgano competente para la selección de este personal de conformidad con lo establecido en la base tercera de la citada Resolución de 12 de junio de 2025, remite propuesta, a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de la relación de personas a las que procede conceder prórroga de nombramiento para el curso 2026-2027.

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 8 del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

RESUELVE

PRIMERO. Publicar el listado del personal al que procede conceder la prórroga de nombramiento para el curso 2026-2027, ordenado alfabéticamente, relacionado en el Anexo I de esta Resolución.

SEGUNDO. La presente Resolución y su Anexo se harán públicos en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	01/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBERS43XT2AQK436D7H5P97MY3	PÁG. 1/2	

TERCERO.- Con la publicación de la presente Resolución se considerará efectuada la notificación al personal interesado.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o interponer directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Carlos Muñoz Morales

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	01/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBERS43XT2AQK436D7H5P97MY3	PÁG. 2/2

